

este Municipio y se evitara' la sustraccion de documentos
que tanto puede perjudicarle, a' la vez que se cumple con lo
dispuesto sobre este asunto en la ley municipal vigente;
pero no menos desea de que los servicios que las leyes le enco-
miendan no se sustinen en lo par, minimo, antes por el
contrario, se haga desaparecer el inculficable abandono en
que ha encontrado todo, y cada uno de los ramos de la
Admon. que recientemente se le ha encargado, por una
virtud y constancia la aptitud, laboriosidad y celo
que distingue a' D. Epifanio M. Barner Alonso, le comisiono'
para que en union de los Sres. Concejales D. Pascual Navar-
ro Palas tercer teniente de Alcalde y D. Juan ^{co} Amat Ma-
tre Procurador Sindico, proceda con la mayor equisita efi-
cacia a' practicar un reconocimiento extraordinario en
todos los documentos existentes en el archivo municipal y
en la seccion de estadística, coordinandolo por años, clases
y materias y procediendo a' allegarlo, con sus correspon-
dientes carpetas, en presencia del D. Augustin Navarro,
por la representacion que obtenta; y que hecho así, se
haga entrega con inventario al infrascrito Secretario pa-
ra su custodia y conservacion, cuyo deber le impone el
articulo 119 de la ley municipal vigente; remitiendo una
copia autorizada a la comision provincial, como el in-
tado articulo preceptua.

At no existiendo en el presupuesto municipal del
corriente ejercicio crédito alguno especial para atender a'
tan interesante como apremiante servicio, el Exmo. Ayu-
tamiento acuerda: Que en el capítulo de imprevis-
to, del apuntado presupuesto se satisfagan mil pesetas
al D. Epifanio M. Barner en remuneracion de la impro-
bata tarea que se le encarga.

Por el Sor. Presidente se hizo presente que el Profesor

